

Cerro Sombrero, 19 de Enero de 2010.

NUM 042/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 109 tomado en sesión ordinaria N° 038 del 22 de diciembre de 2009, que aprueba la participación del Concejal Eduardo Bahamonde Barría en la XXXIV Escuela de Capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

DECRETO

1° APRUEBASE, la compra del Taller ""Gestión de Calidad y Liderazgo para una gestión Municipal de Excelencia" a **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO GESTION GLOBAL LTDA,** RUT77.043.300-2 a realizarse en la Ciudad de Villarrica del 08 al 11 de febrero de 2010, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA, en el cual participara el Concejal de la Comuna Don **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA** ,RUT 9.042.753-9, Orden de Compra Electrónica N° 3866-5-SE10.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE